



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## Acuerdo de Concejo N° 0102- 2024 - CM/MDC

Coviriali, 12 de Setiembre del 2024.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024-CM/MDC, de fecha 12 de Setiembre del 2024, PEDIDOS FORMULADOS por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores: "Formular pedidos y moción de orden del día";

Que, en ese contexto, En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024-CM/MDC, de fecha 12 de Setiembre del presente, los señores regidores efectuaron pedidos según sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la precitada Ley Orgánica, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal realiza el siguiente PEDIDO:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- DERIVAR** a la GERENCIA MUNICIPAL, para que se sirva atender y/o tramitar, según corresponda, los pedidos efectuados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Coviriali, de acuerdo al detalle siguiente:

1. EL ALCALDE **IROSHI ERIK URETA CAMPOS**, solicita.
  - DESIGNAR PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2024 (ORDEN DEL DIA).
2. El Regidor **LEDERMAN LEOMAR VALERIO COSME**, solicita.
  - COPIA DE LOS CONTRATOS Y ORDEN DE COMPRA DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 2024.
  - REPORTE TODOS LOS PLANES DE TRABAJO APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL DEL



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: [alcaldia@unicoviriali.gob.pe](mailto:alcaldia@unicoviriali.gob.pe)

DIRECCION: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali  
<https://www.gob.pe/municoviriali>



- COPIA DEL REPORTE DE ASIGNACION DE PASAJE Y VIÁTICOS DE TODOS LOS TRABAJADORES Y ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI.
- COPIA FEDATEADA DEL REPORTE DEL MARCADOR DIGITAL DE INGRESO Y SALIDA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI.
- SOLICITUD DE PRESTAMO DEL BANCO DE LA NACION. (ORDEN DEL DIA).

3. La Regidora **YENY SOLEDAD POMA MARTÍNEZ**, solicita.

- CUMPLIMIENTO DE ELABORACION DE SOMBRERO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI.
- INFORME DE GASTO QUE SE REALIZO DEL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO (CARRO PLOMO Y BUS).
- REITERO EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA CAMARA DEL C.P BELLAVISTA (PUENTE).
- COMPRA DE TUBERIAS PARA EL POZO ,LADO IZQUIERDO DE LA CC.N SAN JOSE DE PANAMA DEL DISTRITO DE COVIRIALI.
- SEÑALIZACION DEL ROMPEMUELLES DEL CC.P BELLAVISTA DEL DISTRITO DE COVIRIALI.

4. El Regidor **JAVIER HUMBERTO HUARCAYA SOTTO**: NO TIENE

- COLOCAR AVISO DE MULTA SOBRE ARROJO DE BASURA EN EL SECTOR RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE COVIRIALI.
- ADQUISICION DE TACHOS EN LUGARES ESTRATEGICOS EN EL SECTOR RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE COVIRIALI.
- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal para la CREACION DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) DEL DISTRITO DE COVIRIALI. (ORDEN DEL DIA).

5. La Regidora **MAGDALENA QUINTANA MARCOS**, Solicita.

- CELEBRACION CON JUEGOS ANCESTRALES POR EL DIA DE LA MUJER INDIGENA.
- ACEPTAR la Donación de un predio de un área de 108.78 M2 ubicado en el Centro Poblado San Pedro del Distrito de Coviriali, Partida Registral N°11075674, (Memoria descriptiva) para la CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN 5 LOCALIDADES PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL. (ORDEN DEL DIA).

6. El Regidor **OMAR CORONEL HUAMANCHAQUI**, Solicita.

- INFORME DETALLADO DEL REPORTE DE GASTO DE TODOS LOS VEHICULOS QUE FUERON REPARADOS DEL AÑO 2024. (A LA FECHA).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

C.C. Alcaldía  
CCJEUChrvv  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

QF. Mg. Iroshi E. Ureta Campos  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: [alcaldia@municoviriali.gob.pe](mailto:alcaldia@municoviriali.gob.pe)

DIRECCION: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali

<https://www.gob.pe/municoviriali>